



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** ELEVAR NOTA PRO.DE.CO, VEHICULO DOMINIO "MZB472"

**A:** SR. JUEZ, DR. FABIAN ARIEL ANTONIO (OFICINA DE GESTION ASOCIADO N° 3, TUCUMAN),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

AL SEÑOR JUEZ

----- Tengo el agrado de dirigirme a S.S., en relación al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO) del Ministerio de Seguridad de la Nación, en el marco de la Ley Nro. 26.348, normas complementarias y Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nro. 442/2009, a los fines de informarle, que el Ministerio Seguridad de la Nación por medio de Resolución N° 76/2021, Disposición 2/2.021 (DI-2021-2-APN-DIDF#MSG) de fecha 22 de abril del año 2021, dispuso la compactación y disposición final de los vehículos que se encuentran en guarda y custodia de esta Unidad, a disposición de ese Magistrado.

----- Cabe destacar, que esta Unidad posee su depósito de Vehículos secuestrados en el predio "CAMBA PUNTA", ubicado en la Ruta Nacional 12, kilómetro 1036, de esta ciudad Capital, en este momento el predio cuenta con 434 vehículos incautados de diferentes procedimientos, desde el año 2002 a la fecha; teniendo en cuenta las dimensiones del predio en relación a la cantidad de vehículos, se hace imperiosa la necesidad de compactación de los mismos.

----- Asimismo, en este mismo orden de sucesos le informo, que a raíz de encontrarse los vehículos estáticos durante tantos años, se producen pérdidas de fluidos, entre ellos aceites minerales, combustibles, ácidos y plomo de

las baterías, aparte del deterioro propio y natural del vehículo que se encuentra en la intemperie. En este mismo lineamiento la cantidad de vehículos, genera acumulación de aguas estancadas, que se encuentra profundamente vinculadas a generar ambiente propicio, para propagación del mosquito “Aedes aegyptis”, vector de la propagación del Dengue; como así también de roedores y víboras en algunos casos venenosas; arribando a la conclusión de que este ambiente no es propicio ni seguro, tanto para el personal que presta servicio en estas instalaciones como para las personas que viven en los alrededores.

----- Es por lo expuesto precedentemente que le solicito la posibilidad se contemple al vehículo marca Toyota, modelo Hilux, dominio “MZB 472”, vinculado, a la causa caratulada "SOLICITUD DE SECUESTRO PRENDARIO ACTIVO “HSBC BANK SA C/SOSA CARMEN, EXPTE “3213/23””, registro de ese magistrado, que se encuentra secuestrado desde el 8/4/2024 al resguardo de esta Unidad de Gendarmería, para su compactación y disposición final.

----- Asimismo mediante archivos embebidos, se adjunta anexo fotográfico del rodado en cuestión.

Sin otro particular saluda atte.